

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 111

Fecha: 7/07/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 31 10002 2018 00199	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	JULIAN RAMIREZ ARIZA	FRANCY MILENA DIAZ ALVAREZ	Auto admite demanda Correr traslado por 10 días a la demandada. Se ordena emplazamiento demandada Francy Milena Diaz Alvarez. Se ordena emplazamiento acreedores de la sociedad conyugal	06/07/2023		1
63001 31 10002 2018 00469	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	NIDIA PATRICIA OCAMPO UPEGUI	GERMAN ANTONIO GIRALDO GIRALDO	Auto Corre Traslado Conforme Art. 129 del CGP, al incidente sobre la objeción del trabajo de partición y adjudicación, se corre traslado por tres (3) días, vencido los cuales se convocará audiencia si a ello hay a lugar. Se dispone remitir los escritos a los apoderados y al	06/07/2023		1
63001 31 10002 2021 00173	Verbal	LESLY TATIANA SOLER BERMUDEZ	NESTOR JOSE BALLESTEROS GRISALES	Auto decide recurso Revocar integralmente la decisión adoptada en la providencia del 11 de mayo de 2023. La parte actora de considerarlo pertinente podrá solicitar nuevamente la medida. Se requiere a la parte demandante para que proceda a la notificación de	06/07/2023		1
63001 31 10002 2021 00308	Verbal	ITALIA PALOMEQUE BURITICA	DIEGO GALLEGU RENDON	Auto Resuelve Solicitud Por el momento no se resuelve la petición por cuanto el proceso no ha regresado del Tribunal, por lo cual no es factible adoptar medidas al respecto se exhorta al demandado que en el evento de conocer la decisión de segunda instancia proceda a	06/07/2023		1
63001 31 10002 2022 00036	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	GERARDO AUGUSTO MEJIA RAMIREZ	JUANA BAUTISTA DE ARMAS MALDONADO	Auto inadmite demanda El registro civil de matrimonio anexado no cuenta con la nota marginal del divorcio. Se concede 5 días para subsanar, so pena de rechazo. Se reconoce personería al abogado Dr. Juan Camilo Arango Tabares	06/07/2023		1
63001 31 10002 2022 00298	Verbal Sumario	SOFIA ALEJANDRA IBARRA PASAJE	HERNAN IBARRA ORTIZ	Auto fija fecha audiencia pública Se convoca a las partes para audiencia conforme Art. 392 del CGP para el día 24 de enero del 2024 a las nueve de la mañana. se decretan las pruebas solicitadas por las partes	06/07/2023		1
63001 31 10002 2022 00353	Ejecutivo	SANTIAGO ARIZA CORREA	JOSELIN ARIZA CARBONELL	Auto Ordena Requerimiento A la parte ejecutante para que lleve a cabo nuevamente la notificación al ejecutado, por cuanto la anterior quedó errada, se le requiere para que allegue el acuse de recibido o confirmación de lectura del destinatario	06/07/2023		1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 31 10002 2023 00086	Verbal	MAYRA ALEJANDRA GIRALDO CARDONA	DIANA CAROLINA OROZCO VILLEGAS	Auto ordena remover el Auxiliar de Justicia Se reelva del cargo a la abogada Gloria Marcela Ballen Ceron y se designa como Curador Ad-Literra al Dr. Sonny Areiza Saldarriaga	06/07/2023		1
63001 31 10002 2023 00089	Verbal	CAROLINA HERRAN MEDINA	JORGE LUIS MARTINEZ MAMIAN	Auto fija fecha audiencia pública Se convoca a las partes para audiencia conforme Art. 372 y 373 del CGP para el día 22 de enero de 2024, a las nueve de la mañana. Se decretan las pruebas solicitadas por las partes y la Procuradora de Familia	06/07/2023		1
63001 31 10002 2023 00142	Verbal	CAROLINA GONZALEZ MONTOYA	OSNEIDER KEVIN DELGADO DIAZ	Auto admite demanda Se ordena emplazamiento del demandado. Se cita parientes. Notificar defensora y procuradora de familia	06/07/2023		1
63001 31 10002 2023 00196	Verbal Sumario	JUAN CAMILO VERA OSORIO	MARIANA QUINTERO MARTINEZ	Auto admite demanda Notificar a la demandada conforme el art. 6 y 8 de la Ley 2213 de 2022. Reconocer personería abogado Dr. Juan Manuel Reyes Marmolejo	06/07/2023		1
63001 31 10002 2023 00197	Amparo de Pobreza	LUZ MARYORI VELASQUEZ OSPINA	SIN DEMANDADO	Auto concede amparo de pobreza Se designa a la abogada Dra. Yeimi Alexandra Cardona Tombe. Se requiere a la peticionaria para que proporcione la información y documentación necesaria para su gestión	06/07/2023		1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

7/07/2023

Y A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VIVIANA P. HOYOS GIRALDO

SECRETARIO